



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0002190/2020

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. (Esp.) Gustavo José Negro, designado por la Res. HCD N° 252/2019 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural para cumplir funciones en la Cátedra de Topografía, ocupado interinamente por el Ing. Agr. (Esp.) Gustavo José Negro.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Dr.) Omar Antonio BACHMEIER - (FCA - UNC)

- Ing. Agr. (Mgter.) Antonio Marcelo AOKI - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Pablo de la Cruz BENICIO - (Sec. de Ambiente y Cambio Climático- Córdoba)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Mgter.) Eduardo Volmer BUFFA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) Antonio Carlos DE LA CASA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. José Luis TASSILE - (Sec. de Ambiente y Cambio Climático- Córdoba)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

Titular: Ing. Agr. Napoleón Alberto BUTELER

Suplente: Ing. Agr. Guillermo Alejandro DAGHERO

Estudiantes:

Titular: Sr. Imanol GRANDE

Suplente: Srta. Melania Andrea ASTUDILLO

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero Agrónomo, acreditando antecedentes y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esta área de conocimiento integrando la Topografía con la conservación del suelo y del agua, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica y de Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, podrá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá poseer condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión. Además, tener antecedentes en formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias, como así también en el Campo Escuela.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

- Coordinar la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la

asignatura con el equipo docente.

- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la cátedra.
- Promover la participación de los docentes de la cátedra en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, diplomaturas, tanto en el grado como en posgrado, relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece.
- Participar en la planificación y dirección de la formación de recursos humanos de la cátedra como así también dirigir y/o asesorar tesis, trabajos finales, tesinas.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B- INVESTIGACION

- Dirigir y participar en proyectos de investigación tendientes a fomentar y consolidar la formación del equipo de trabajo de la cátedra cuyo cargo se concursará, especialmente los referidos a la topografía y manejo de suelos.

C- EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos principalmente en topografía.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Facultad, la Universidad y otras instituciones relacionadas con el área objeto del concurso, aplicadas a la producción agropecuaria.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Utilización planimétrica de Cartas Topográficas y Planos
2. Utilización altimétrica de Cartas Topográficas y Planos
3. Sistemas de Información Geográfica aplicados a la Agronomía
4. Instrumental topográfico analógico
5. Instrumental topográfico óptico
6. Levantamientos topográficos: Perfiles longitudinales y transversales
7. Levantamientos topográficos: Nivelación de superficies
8. Levantamientos topográficos para conservación de suelos
9. Teledetección aplicada a la agronomía: Fotografía Aérea
10. Ejecución e implementación de Proyectos y replanteos.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

